

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, APROBADOS POR DECRETO 281/2003, DE 7 DE OCTUBRE.**

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz fueron aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), y fueron adaptados a lo establecido en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, mediante acuerdo del Claustro de la indicada Universidad de 13 de octubre de 2004, siendo aprobada la modificación por Decreto 2/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 26, de 7 de febrero). Finalmente, el Claustro de dicha Universidad, en sesión celebrada el 21 de abril de 2010, a fin de dar cumplimiento a la exigencia legal de adaptación contenida en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley Orgánica de Universidades, aprobó el proyecto de reforma y adaptación de los Estatutos, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por Decreto 233/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio).

Siguiendo el procedimiento de revisión estatutaria previsto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Claustro de dicha Universidad, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2016, aprobó la reforma de los mismos en materia de representación del alumnado de dicha Universidad. El mencionado proyecto, según lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

A la vista de la solicitud presentada por la Universidad de Cádiz, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el precepto citado, una vez que se ha autorizado por el Consejero de Economía y Conocimiento, esta Secretaría General



**ACUERDA:**

Iniciar expediente administrativo para la tramitación de la aprobación, por Consejo de Gobierno, de la modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre.

En Sevilla, a 11 de noviembre de 2016

**EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA.**



Fdo.: Manuel Torralbo Rodríguez.

